



CONCURSO DE MÉRITOS VJ-VGC-CM-012-2015
MATRIZ 2 DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS REALIZADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

En Bogotá D.C., a los treinta (30) de julio de 2015, la Agencia Nacional de Infraestructura se permite dar respuesta a las observaciones extemporáneas presentadas al Pliego de Condiciones Definitivo

No	FIRMA QUE PREGUNTA	OBSERVACION	RESPUESTA AGENCIA	TIPO DE OBSERVACION
1	SGS ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S. Diana Cerón Correo Electrónico	<p>De manera atenta nos permitimos realizar las siguientes observaciones al proceso de referencia, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.5 CRONOGRAMA</p> <p>De acuerdo al numeral 4.10.1 EXPERIENCIA GENERAL, el literal a) menciona lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Hasta cuatro (4) contratos de supervisión o interventoría en proyectos de Infraestructura de Transporte <p>Pero al momento de ingresar los contratos al Formato 5 Experiencia general, están los espacios para incluir 6 contratos los cuales son 4 para el líder y dos para el no líder, solicitamos a la ANI amablemente que sea aclarado este punto, ya que es confuso la acreditación del número de contratos.</p>	<p>La Agencia manifiesta al observante que revisado el pliego de condiciones definitivo y el Formato 5, concluye que no existe confusión entre esos documentos del proceso, no obstante en aras de ofrecer la ilustración requerida por el observante se permite señalar :</p> <p>1.Los requisitos exigidos por la Agencia para acreditar la experiencia general son los que se encuentran claramente determinados en los literales a) y b) del numeral 4.10.1 “ EXPERIENCIA GENERAL” del pliego de condiciones definitivo, por lo que en el diligenciamiento del Formato 5, debe estar ceñido y reflejar lo allí exigido.</p> <p>2. .El literal a) del numeral 4.10.1 EXPERIENCIA GENERAL, contiene disposiciones para el caso de que la oferta sea presentada por “un proponente individual”, situación que con meridiana claridad excluye la existencia de dos miembros el líder y el no líder, ello indica claramente que el formato debe ser diligenciado acorde a la existencia de un proponente individual, que tal como lo manifiesta de manera clara y concreta el referido literal a), debe presentar “Hasta cuatro (4) contratos de supervisión o interventoría en proyectos de Infraestructura de Transporte”.</p>	TÉCNICA

Proyectó aspectos técnicos: Jaime Fernando Ortiz / Experto 8 / Apoyo a la Supervisión /Vicepresidencia de Gestión Contractual
Revisó aspectos técnicos: Daniel Francisco Tenjo Suarez / Gerente Carretero / Vicepresidencia de Gestión Contractual